COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

IAC Nº 03/ 2023

INFORME DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Descripción del Llamado:			**Servicio de Limpieza**		
Proveedor adjudicado:			Puro Limpio S.A.	RUC:	80088560-0
Mes y año de prestación del servicio:			**FEBRERO/2023**		
Tipo Contratación y N°:		LCO Nº 02/2021		ID N°:	393764
Contrato N°:	06/2021	Inicio:	01/Setiembre/2021	Vigencia:	31/agosto/2024
Administrador de Contrato:		Guido Mora. -			

El Administrador de Contrato, en virtud de la Res. CNV N° 88 I/21 y el Memorándum ADM Nº 189/21 de fecha 01 de setiembre de 2021, informa sobre el grado de cumplimiento del servicio adjudicado en el marco del contrato citado precedentemente, y cuyas especificaciones técnicas y otras medidas incluyen:

- Proveer los servicios de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en las especificaciones técnicas del llamado y estándares de calidad.
- Proveer el número necesario de empleados para el buen cumplimiento de las labores, los que deberán estar debidamente capacitados.
- Proporcionar a su costa los insumos, materiales y equipos necesarios para la prestación del servicio.
- Proveer uniformes y otros elementos de uso personal de los empleados encargados de realizar el trabajo.
- Notificar la nómina del personal autorizado para la prestación del servicio.
- El personal designado para la prestación de servicios deberá estar asegurado en el Instituto de Previsión Social.
- Los empleados deberán demostrar puntualidad en el servicio, cumplimiento de las labores especificadas en el Anexo del contrato.
- El personal designado para la prestación del servicio de limpieza deberá firmar una planilla de asistencia diaria (entrada y salida).
- el cumplimiento de los servicios contratados aun cuando mediasen huelgas, paros, u otros hechos fortuitos o de fuerza mayor.
- La inasistencia del personal de limpieza será sancionada con un descuento por cada día de ausencia en el mes.
- Otras penalidades y sanciones mencionadas en los puntos establecidos en el apartado “Condiciones Contractuales” del PBC.

VERIFICACIÓN SOBRE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Conforme a la Adenda Nº 2, firmada en fecha 15 de febrero de 2023, entre la empresa Puro Limpio SA y la Comisión Nacional de Valores, las partes acordaron modificar la cláusula octava del Contrato Nº 06/2021, por lo que el servicio de limpieza prestado por la empresa citada se trasladó al piso 1 del Edificio AYMAC I, lugar donde la institución traslado sus oficinas, y en tal contexto se ha verificado que la empresa ha realizado el servicio dentro de los parámetros establecidos en el PBC, y la asistencia del personal, a la fecha del presente informe, se encuentra registrada en la planilla habilitada para el efecto.

CONCLUSIÓN:

Conforme a las cláusulas establecidas en el Contrato Nº 06/2021 y la Adenda Nº 2, las especificaciones técnicas relacionadas a la prestación del servicio, y los controles operativos sobre la prestación del servicio de limpieza integral del local sede de la CNV se concluye que: la empresa Puro Limpio S.A. ha cumplido razonablemente con el servicio de limpieza contratado. No obstante, y para el pago del servicio, se sugiere al encargado/a de Tesorería la verificación previa del cumplimiento en la presentación de los documentos requeridos en el PBC y la Resolución CGR N° 605/2022.

Es mi informe.

Asunción, 24 de febrero de 2023.

GUIDO ALEXANDER MORA BENITEZ
Firmado digitalmente por GUIDO ALEXANDER MORA BENITEZ
.....
Administrador de Contrato

.....
V° Bº Dirección Administrativa

Aviadores del Chaco N° 1669 casi San Martín, Edif. AYMAC I - Teléf.: 606 - 055 (R.A.) - C.C. Nº 3107 - C.P. Nº 1209
E-mail: cnv@cnv.gov.py - Página WEB: www.cnv.gov.py